

**I CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE
“CEMABASA – AYUNTAMIENTO 2025”
ORGANIZADO POR CEMABASA, EN COLABORACIÓN CON EL
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA**

B A S E S

CEMABASA en colaboración con El Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) convoca el I Concurso de Pintura al Aire Libre “CEMABASA – Ayuntamiento 2025”, a celebrar de acuerdo con las siguientes bases:

1. OBJETO:

Estas Bases tienen por objeto establecer las normas reguladoras de la concesión de premios para los ganadores del I Concurso de Pintura al Aire Libre “CEMABASA – Ayuntamiento 2025”.

2. TEMA:

La temática de este concurso será el paisaje urbano de Chiclana de la Frontera y su entorno (paisajes, calles, plazas, monumentos, etc.), intentando destacar elementos y rincones característicos de la población. Es requisito desarrollar el trabajo al aire libre, dentro del entorno que supone el propio núcleo urbano de Chiclana de la Frontera.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán concurrir a este concurso aquellos/as artistas que lo deseen, tan solo tienen que tener la mayoría de edad.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Las personas interesadas en participar en este concurso deberán inscribirse desde el día siguiente de la publicación del extracto de la Convocatoria en las páginas Web de CEMABASA y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, hasta el mismo día del concurso, en las oficinas de CEMABASA o en la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (oficinas del Teatro Moderno, c/ Nueva, 20), bien personalmente, bien remitiendo el boletín de inscripción por correo certificado o correo electrónico (administracion@cemabasa.com). También será posible inscribirse la misma mañana del concurso hasta la hora de finalización del sellado de los soportes.

5. TÉCNICA Y FORMATO:

La técnica a emplear será libre sobre soporte rígido con unas medidas mínimas de 65 x 50 cm. Las obras no excederán por ninguno de sus lados de 150 cm.

Tanto el soporte como el material a utilizar serán aportados por la persona que concurre, incluido el caballete en el que se va a exponer la obra al finalizar la fase de concurso. Se admitirá la preparación de base monocolor del soporte.

6.SELLADO DE SOPORTES

El sellado y numeración del soporte sobre el que venga a desarrollar la obra (que no llevarán dibujo o boceto alguno) se realizará EN EL Museo de Chiclana (Plaza Mayor, 7) de 8:30 a 11:00 h. de la mañana del día del concurso. Si las condiciones meteorológicas lo impidieran, se trasladaría la celebración del certamen a una nueva fecha que se comunicaría con la suficiente antelación.

7. PRESENTACIÓN DE OBRAS:

La entrega de las obras se realizará en el Templete de Música de la Alameda del Río entre las 16:00 y 18:00 horas del mismo día del concurso, hora en la que se cerrará la recepción. Sólo se admitirá una obra por participante. Las obras se entregarán sin firmar, con lema en su dorso y con el sello y numeración perfectamente visibles.

8.JURADO Y FALLO:

El fallo del jurado se hará público a las 19:00 horas del mismo día de celebración del evento. La composición del jurado será designada por CEMABASA y la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Chiclana de Frontera y estará formado por Presidente/a, Secretario/a y no menos de un vocal. El fallo del jurado será inapelable e igualmente el jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios.

9. EXPOSICIÓN:

Una vez entregadas, tras el fallo del jurado, las obras quedarán expuestas en el lugar citado anteriormente Templete de Música de la Alameda del Río, hasta las 21:00 horas, en los mismos caballetes o soportes donde fueron ejecutadas. Las

obras expuestas deberán estar expuestas al público obligatoriamente al menos una hora desde las 19.00 h.

10. VALORACIÓN:

Se establecen, de modo general, los siguientes criterios de valoración y ponderación para la concesión de los premios, otorgándose hasta un máximo de 50 puntos y un umbral mínimo de 20 puntos.

- Creatividad/Originalidad: de 0 a 10 puntos.
- Grado de dificultad de la obra presentada: de 0 a 10 p
- Ejecución: de 0 a 10 puntos.
- Técnica artística (composición, manejo del color, perspectiva...): de 0 a 10 puntos.
- Presentación y efecto global de la obra: de 0 a 10 puntos.

11. PROPIEDAD DE LAS OBRAS:

Las obras premiadas y sus derechos de reproducción pasarán a ser propiedad de CEMABASA, entidad que patrocina el concurso y los premios.

12. CATEGORÍAS Y PREMIOS:

- Primer Premio dotado con: 1.000 €.
- Segundo Premio dotado con: 600 €.
- Tercer Premio dotado con: 500 €.
- Se concederán, hasta un máximo de 5 accésits, dotados cada uno con un premio de: 300 €

Estos premios quedan sujetos a retención del I.R.P.F. que corresponda.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

El hecho de participar en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases, que quedan sometidas a cualquier modificación de la Comisión Organizadora, debiendo hacerlo público antes o en el transcurso del concurso.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

I CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE

“CEMABASA – AYUNTAMIENTO CHICLANA DE LA FRONTERA

24 DE MAYO DE 2025”

Nombre y apellidos

Dirección

DNI

Teléfono

Correo electrónico

Nº de inscripción: (a rellenar por la organización)

MANIFIESTA que:

Conoce y acepta las bases del “I CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE “CEMABASA – AYUNTAMIENTO CHICLANA DE LA FRONTERA, 24 DE MAYO DE 2025”.

Lo que firma a los efectos oportunos en, Chiclana de la Frontera, a de mayo de 2025

Fdo.:

Responsable: CEMENTERIO MANCOMUNADO BAHÍA DE CÁDIZ, S.A., CIF: A11231768, Dirección: CA 390 P.K. 1,6 CHICLANA-MEDINA 11130, Chiclana, Cádiz. Teléfono: 956533381 Correo electrónico: administracion@cemabasa.com Normativa aplicable: El Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (Reglamento de la UE 2016/679) y La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018). Ponemos en su conocimiento que en esta empresa tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles nuestros servicios, realizar la facturación del mismo y cumplir nuestra obligación legal e interés legítimo de llevar el Registro de inhumaciones, exhumaciones y cremaciones. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros, salvo en los supuestos necesarios para el desarrollo del servicio y en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en CEMENTERIO MANCOMUNADO BAHÍA DE CÁDIZ, S.A. estamos tratando sus datos personales, por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como limitar su tratamiento, oponerse al mismo o interesar su portabilidad.

Asimismo, solicitamos su autorización para ofrecerle productos y servicios relacionados con los solicitados, fidelizarle como cliente y poder invitarle a los eventos organizados. SI NO